

REF. CONTRATA A "AGC
CORREDORES DE SEGUROS S.A.",
PARA ADQUISICION DE POLIZA DE
SEGUROS CAMIONETA FISCAL

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 532

COYHAIQUE, 19 JUN. 2009

VISTOS:

La Ley 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1000 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa; las Resoluciones N° 015/026 del 04/02/2000 y N° 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución Exenta N° 15/473 del 30/03/2005; Resolución Exenta N° 015/0675 del 28/04/2005, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que Mediante requerimiento de la Subdirección Financiera se solicitó la adquisición de una Póliza de Seguros para Camioneta Nissan Dobie Cabina 4x4, de Dirección Regional

2.- Que se publicó esta Cotización en el Sistema de Compras y Contrataciones del sector público, con el N° de ID 854-35-109

3.- Que de acuerdo a las ofertas económicas presentadas a Subdirección Financiera ha propuesto adjudicar al siguiente proveedor "AGC CORREDORES DE SEGUROS S.A.", por ser la oferta técnica-económica más conveniente para la Institución.

RESUELVO:

1.- CONTRÁTESE, a "AGC CORREDORES DE SEGUROS S.A." Rut 76.049.268-K, con domicilio en la Concepción N° 322 piso 11 comuna de Alhué, Santiago, por la adquisición de Póliza de Seguro para Camioneta Institucional, precios con iva incluido, cuyo plazo de entrega es de 7 días a contar del envío de la Orden de Compra.

CANTIDAD	ARTICULOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	POLIZA DE SEGUROS	251.855	251.855
	CAMIONETA NISSAN 4X4		
	DOBLE CABINA	NFTO	251.855
		IVA	47.852

2.- PÁGUESE, al Proveedor "AGC CORREDORES DE SEGUROS S.A.", la suma de \$ 299.707.- (doscientos noventa y nueve mil setecientos siete pesos, iva incluido), por la Póliza de Seguros para Camioneta Institucional, dentro de los 7 días posterior a la recepción total conforme, que realice la Unidad Peticionaria, y entrega de Factura correspondiente por parte del Proveedor

3 - Imputese la suma de \$ 299.707.- (doscientos noventa y nueve mil setecientos siete pesos, iva incluido), a la Subtítulo 22.- Ítem 10 - Asignación 002, Programa 01, del Presupuesto asignado a la Región

4 - La Supervisión, dirección y control de la Orden de compra estará a cargo de la Subdirección Financiera, quien certificará su correcta ejecución en forma previa al pago

5 - El Encargado de Adquisiciones, confeccionará la Orden de Compra respectiva

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE L VICEPRESIDENTE EJECUTIVO



GERARDO FRANCISCO VERGARA CAÑUMIR
DIRECTOR REGIONAL JUNJI XI

RECEIVED
DISTRIBUCION

- ♦ Contabilidad y Finanzas
- ♦ Adquisiciones
- ♦ Oficina de Partes (Originales).

CA
22 de 002
\$ 299.707

